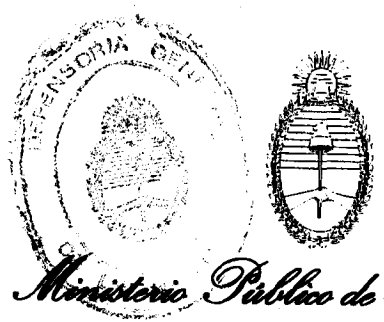


CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires, 7 de Febrero de 2012



Teresita Seco Pon

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Resolucion DGN N° 796/08

Buenos Aires, - 4 JUN 2008

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
04/06/08
Javier Lançestremere
JAVIER LANÇESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte DGN N° 543/08

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DGN N° 514/08 se aprobó el reglamento denominado "Procedimiento de Contratación Directa - Trámite Simplificado".

Que, a fs. 15, la Dirección General de Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de bases y condiciones generales que regirá los llamados en dichos procedimientos.

Que, a fs. 25 y 30, la Asesoría Jurídica y la Administración General tomaron intervención respectivamente, formulando sugerencias a la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 31/33, luce el proyecto de pliego definitivo al cual deben agregarse las modificaciones propuestas por la Dirección General de Contrataciones, que fueran informadas por la Asesoría Jurídica a fs. 35.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 51, incisos o) y p) de la ley 24.946

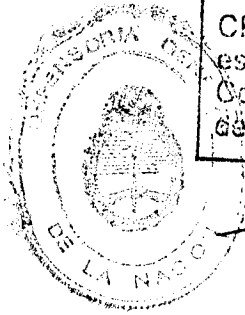
Por ello

LA DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

I.- APROBAR el pliego de bases y condiciones generales para los procedimientos de contratación directa mediante trámite simplificado, que como Anexo I forma parte integral de la presente resolución.

USO OFICIAL



CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires... de... 7... de... 2012

[Handwritten signature]

TERESA SECO PON SECRETARÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

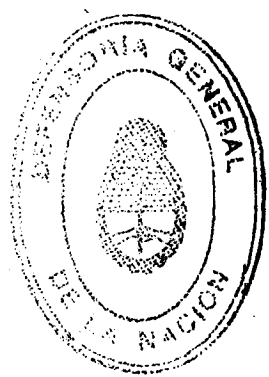
Protocolícese, notifíquese, hágase saber y pase a la

Dirección General de Administración para la prosecución de su trámite.

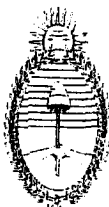
Oportunamente archívese.

[Handwritten signature]

STELLA MARIS MARTINEZ DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



[Handwritten signature]
JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires, 7 de Febrero de 2012



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SECRETARÍA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

TRÁMITE SIMPLIFICADO

USO OFICIAL

1- Presentación de ofertas: las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora fijados para la apertura, en un sobre cerrado, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas. En el sobre se deberá indicar el número de contratación, el número de expediente, y la fecha y hora de apertura.

2- Formalidad de las ofertas: las propuestas deberán estar firmadas en original en todas sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.

3- Domicilio especial: el oferente deberá constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen.

4- Cotización: la cotización se hará por renglón, con indicación de precio unitario, precio total del renglón y precio total de la oferta. Las ofertas se consignarán en pesos, con I.V.A. incluido. Las ofertas expresadas en otra moneda y/o que contengan cláusulas de ajuste serán desestimadas.

Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra, la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga; necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.

5- Los oferentes deberán informar su número de Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.-.

6- Serán desestimadas sin más trámite las ofertas que no estén firmadas por el oferente o su representante legal, estén escritas en lápiz, o tengan raspaduras o enmiendas en elementos esenciales y no hayan sido salvadas.

7- Documentación: El oferente deberá presentar junto con la oferta:

- Acreditación del cargo del firmante.
- Copia del Poder que acredite la personería del firmante de la oferta, si ésta no surgiera de la documentación requerida en el punto anterior.

8- Mantenimiento de oferta: los oferentes deberán mantener su oferta por el término de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

9- Garantías:

JAVIER LANCASTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Consta. Buenos Aires, 7
de Febrero de 2012



[Handwritten signature]

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

- **Garantía de oferta:** para la presente contratación no se requiere la presentación de garantía de oferta.

- **Garantía de adjudicación:** dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá ingresar en la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, -Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 horas- la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado.

La garantía de adjudicación deberá constituirse en alguna de estas formas a opción del adjudicatario:

- a) Pagaré a la vista suscripto por el adjudicatario o su representante legalmente autorizado.
- b) Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2° piso, C.A.B.A., acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
- d) En cheque certificado.

La garantía deberá ser extendida a nombre de la Defensoría General de la Nación y deberá indicar el N° de Expediente y N° de Contratación. Será sin término de validez y garantizará el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

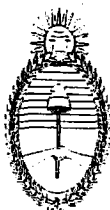
Devolución de la garantía: los adjudicatarios deberán proceder a retirar la garantía dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

A tales fines, el oferente o su representante debidamente autorizado deberán concurrir a la Tesorería de la Defensoría General de la Nación, sita en la calle San José N° 331/3, 2° piso.

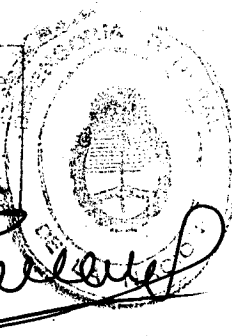
Cumplido el plazo de seis meses y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado la misma, la Defensoría General de la Nación podrá proceder a destruir dicho documento, sin necesidad de intimación previa al adjudicatario.

En caso de tratarse de efectivo o de cheque certificado, el monto será ingresado a la Cuenta Única del Tesoro Nacional, previa notificación fehaciente al adjudicatario.

10- Personal: En los casos que se contrate la realización de trabajos, dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación



CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Conste. Buenos Aires, 7
de FEBRERO de 2012



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.

11- Recepción Definitiva: deberá intervenir la Comisión de Recepción Definitiva, conforme lo normado en el Decreto N° 5720/72 –reglamentario del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad-.

12- Forma de pago: el pago se realizará mediante cheque o acreditación bancaria, dentro de los treinta días (30 días) de recibida la factura, y una vez labrada el Acta de Recepción Definitiva.

13 - Facturas: se deberá tener en cuenta que las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente en Administración Federal de Ingresos Públicos. Las mismas deberán expresarse en pesos, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.

Deberá consignarse en las mismas:

- Fecha y número de la orden de compra
- Número de expediente
- Fecha y número de los remitos de entrega, y agregado de los mismos debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total bruto de la factura.
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder.
- Monto neto de la factura.

Las facturas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en el segundo piso del edificio de la Av. Callao N° 970, C.A.B.A..

Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado, a las ganancias y a la Seguridad Social. Por ello el adjudicatario, en el caso de poseer exclusiones en las retenciones, deberá anexarlas a la factura correspondiente.

Los adjudicatarios que revistan el carácter de agentes de retención de I.V.A. deberán acreditar dicha situación. En caso de corresponder se deberá agregar la nota indicada en el punto 2 del Inc. k del anexo II de la Res, 830/00 de la A.F.I.P.

En el momento de presentar las facturas, el adjudicatario deberá manifestar su situación individual respecto de la Resolución General A.F.I.P. N° 18/97 y sus modificatorias y complementarias.

A efectos de su posición ante el Impuesto al Valor Agregado este Ministerio Público reviste el carácter de sujeto "EXENTO", siendo la normativa vigente de aplicación, la Resolución General A.F.I.P. N° 1415/03

USO OFICIAL

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Conste. Buenos Aires, 7
de febrero de 2012



TERESITA SECO PQN
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

14- Plazos: Cuando no se aclare lo contrario, los plazos aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.

15- Plazo de Entrega: en el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de quince (15) días.

16- Pliegos de Bases y Condiciones: el presente Pliego, así como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rijan cada contratación por trámite simplificado podrán consultarse en la página web de la Defensoría General de la Nación, www.mpd.gov.ar, Administración General, Dirección General de Contrataciones.

17- Normativa aplicable: la presente contratación se rige por lo establecido en la Resolución DGN N° 514/08 "Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado." Se aplica en forma supletoria el Decreto N° 5720/72 -reglamentario del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad- y sus modificatorios.

18- Consultas: los interesados podrán evacuar cualquier tipo de consultas en la Defensoría General de la Nación – Departamento de Compras y Contrataciones, sito en calle San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 hs.- TE: 4124-0647/8/9/50/51.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION